

DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social número: 1134 emitido por el Depto. Social Comunal, debido a la situación socio-económico de los Estudiantes de nuestra Comuna, que no alcanza a cubrir sus estudios superiores, el Municipio ha implementado un Programa de Becas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 11775

- 1º.- **OTORGUESE**, la entrega de la segunda cuota correspondiente a 1 Beca completa Municipal año 2014, a **ALVARO SEBASTIAN ROJAS MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 18.354.080-7, domiciliado en Avenida El Palqui N° 7, Comuna de Monte Patria, Estudiante de Enseñanza Superior, por uno monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos) presentando Certificado de Alumno Regular según matrícula Semestral.
- 2º.- **ESTABLEZCASE**, que la cancelación de la segunda cuota de la Beca Completa asciende a un valor de \$100.000.- (cien mil pesos)
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.006 Becas Sociales (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CUB/rpc



ALCALDE

(5)